

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

# PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE ENDOSCOPIOS.

GCASU 2024-22

HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO MAJADAHONDA

## ÍNDICE:

1. OBJETO DEL CONTRATO .....	3
2. NORMATIVA .....	3
3. DEFINICIÓN DE LA ADQUISICIÓN: CONDICIONES Y OBLIGACIONES .....	3
3.1. ADQUISICIÓN DE LOS EQUIPOS.....	3
3.2. CONDICIONES DEL CONTRATO Y OBLIGACIONES DE LOS ADJUDICATARIOS.....	3
3.2.1 MANUALES .....	3
3.2.2 INSTALACIÓN.....	4
3.2.3 PRUEBA DE ACEPTACIÓN .....	4
3.2.4 FORMACIÓN .....	4
3.2.5 GARANTÍAS, MANTENIMIENTO Y SERVICIO TÉCNICO.....	5
4. GESTIÓN AMBIENTAL, DE CALIDAD, PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA.....	6
5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	7
LOTE 1: Equipamiento para 3 salas endoscopia de rutina .....	7
LOTE 2: Equipamiento para 1 sala avanzada endoscopia .....	10
LOTE 3: Equipamiento para 1 sala de disección submucosa endoscópica (DSE) .....	12
6. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR.....	14
7. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN .....	15

## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE ENDOSCOPIOS

GCASU 2024-22

### 1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente pliego establece las prescripciones técnicas a cumplir por los licitadores y los productos por ellos ofertados para la adquisición de endoscopios para dotar las nuevas salas de endoscopia para el Servicio de Digestivo del Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda.

### 2. NORMATIVA

Los productos y sus accesorios deberán estar conformes, en el momento en el que se realice su suministro, con las condiciones que les sean de aplicación constando la declaración conforme del fabricante que acredite el cumplimiento de las normas técnicas de aplicación obligada, para cada uno de los equipos que oferten.

### 3. DEFINICIÓN DE LA ADQUISICIÓN: CONDICIONES Y OBLIGACIONES

La adquisición, incluye el cumplimiento de las condiciones y obligaciones que se detallan y describen a continuación.

#### 3.1. ADQUISICIÓN DE LOS EQUIPOS

Se entiende por equipo el conjunto completo del equipo, máquina u aparato con todos los accesorios imprescindibles para un correcto funcionamiento.

Se entiende también como equipo, para todos aquellos equipos que incluyan software, la actualización del mismo cuando fuera necesaria, así como las licencias para su uso.

#### 3.2. CONDICIONES DEL CONTRATO Y OBLIGACIONES DE LOS ADJUDICATARIOS

##### 3.2.1 MANUALES

El adjudicatario deberá entregar con los equipos, todos los manuales íntegramente en castellano, correspondientes a la descripción y operatividad de los equipos, y que serán como mínimo los siguientes:

- De instalación: aportando además del manual de instalación, la información y rotulado sobre los equipos que representen un riesgo especial para el paciente.

- De uso: con las características del equipo, una explicación detallada de los principios de funcionamiento, de los controles, operaciones de manejo y seguridad del paciente, alarmas y operaciones rutinarias para verificación del funcionamiento apropiado del equipo previo a su uso diario etc.
- De mantenimiento y técnicos: incluirán esquemas eléctricos y mecánicos completos, despiece, recambios y accesorios, operaciones de mantenimiento preventivo, calibración y ayuda en la localización de averías, etc.

Los rótulos, indicadores y etiquetas de los equipos también deberán estar en castellano o ser suficientemente explicativos.

### 3.2.2 INSTALACIÓN

Consiste en el suministro de los equipos, su instalación completa y su puesta en marcha.

La instalación comprende la entrega en el Hospital y el montaje en los destinos definitivos, así como cualquier otra operación requerida para su completa puesta a disposición.

Se entenderá por instalación la entrega del material ofertado, su distribución física, el proceso de colocación de anclajes y empotramientos, la conexión de los distintos suministros (eléctricos, gases, etc.) a los equipos, hasta los cuadros generales de distribución de los mismos (bandejas, soportes y otros), la conexión y puesta en marcha del equipamiento en su ubicación definitiva.

Los productos se entregarán en condiciones de funcionamiento completo que incluye la retirada de embalajes o cualquier otro residuo que se produzca en el montaje.

Todos los equipos ofertados serán completamente nuevos, debiendo el adjudicatario aportar cuanta documentación se le requiera en este sentido.

### 3.2.3 PRUEBA DE ACEPTACIÓN

La empresa adjudicataria, una vez instalado el equipo y en presencia de personal técnicamente cualificado autorizado por el Centro, realizará las pruebas necesarias que acrediten el funcionamiento de los equipos suministrados y acreditará tanto la correspondencia de los equipos y sus componentes con la oferta realizada y adjudicada, cómo la correcta instalación y puesta en funcionamiento del mismo.

### 3.2.4 FORMACIÓN

El licitador debe incluir una completa formación en el manejo de los equipos, en su más óptima utilización, tanto desde el punto de vista operativo como funcional.

Esta formación deberá ir dirigida al personal médico, personal de enfermería y personal técnico para utilizar el equipo en la forma prevista por el fabricante y efectuar las rutinas de servicio.

En caso de que el equipo suministrado forme parte de un sistema, la instrucción del personal se extenderá a las funciones del sistema afectadas por el equipo suministrado.

La formación se iniciará antes de que los equipos empiecen a dar servicio efectivo y en los locales donde estén ubicados.

Asimismo, el adjudicatario deberá aportar la documentación necesaria para facilitar la formación del personal que efectuará las inspecciones periódicas y el mantenimiento preventivo necesarios una vez transcurrido el plazo de garantía. Deberá expresar su compromiso de impartir, caso de ser requerido, un curso de formación técnica para el personal de mantenimiento que designe el hospital destinatario de los equipos.

### 3.2.5 GARANTÍAS, MANTENIMIENTO Y SERVICIO TÉCNICO

El periodo de garantía será como mínimo de **2 años** y consistirá en un mantenimiento, integral y a todo riesgo, de los equipos incluidas la reparaciones y sustituciones de los equipos averiados, así como la entrega de equipos de préstamo durante el tiempo que dure la reparación. En este periodo estará incluido lo siguiente:

- Sustitución del equipo en caso de vicios o defectos importantes (materiales y de funcionamiento).
- Se incluirá, para los endoscopios, un servicio de mantenimiento integral sin ningún tipo de exclusión (full risk) durante el tiempo que dure la garantía.
- Mantenimiento preventivo programado: revisiones periódicas de seguridad y control de funcionamiento, ajustes, calibraciones y otras operaciones necesarias para el correcto funcionamiento del equipo de acuerdo con lo indicado por el fabricante.
- Todas las operaciones correctivas necesarias para la reparación de averías y defectos, incluidas todas las piezas de recambio, sea cual sea la causa de la avería.
- Se proporcionará un servicio de préstamo de equipos de idénticas características a los averiados y durante el tiempo que dure la avería.
- Todos los costes y gastos de desplazamiento del personal del servicio de mantenimiento.
- Mantenimiento Técnico-Legal durante el periodo de garantía.
- Actualizaciones de software.
- La sustitución de los endoscopios por uno nuevo de idénticas características en el caso de avería irreparable, independientemente de la causa de la misma.
- En caso de necesitar sustituir o reparar un equipo fuera del Hospital, se suministrará en un plazo no superior a 48 h uno de idénticas características durante el tiempo que dure la reparación.

El adjudicatario entregará al Servicio de Mantenimiento del Hospital las hojas de las revisiones, preferiblemente en formato electrónico, en las cuales se especificarán las piezas sustituidas con sus referencias y se detallará las intervenciones realizadas, así como las piezas sustituidas.

El licitador debe detallar las operaciones de mantenimiento preventivo a realizar al equipo durante el periodo de garantía que se hará sin ningún coste para el Hospital. El adjudicatario comunicará al Servicio de Mantenimiento del Hospital las fechas de dichas operaciones con suficiente antelación acordándose el horario en función de la actividad del servicio donde se ubica el equipo.

Las revisiones y reparaciones realizadas durante el período de garantía se realizarán en el lugar donde esté instalado el equipo. El Hospital autorizará en su caso, la reparación fuera del Centro, previa

justificación. Los licitadores garantizarán que todos los trabajos de mantenimiento serán efectuados por personal especializado de la empresa.

El compromiso de demora en la respuesta técnica ante una solicitud de asistencia o de suministro de repuesto en ningún caso podrá ser superior a 24 horas en días laborables y 48 horas en días festivos.

Para el caso de que el tiempo de parada exceda de 48 horas, a solicitud del Servicio de Digestivo, deberá ser sustituido por otro de iguales características en un plazo no superior a 24 horas. Deberán adjuntar documento de compromiso. Si por cualquier motivo no fuera posible reparar los equipos, el adjudicatario tendrá la obligación de sustituir el equipo por uno de iguales o superiores características en el plazo de 10 días naturales desde que se le comunique la avería.

En estas actuaciones, se incluirá todo el equipamiento y material sin que se devenguen gastos por mano de obra, dietas, desplazamientos, piezas cuya sustitución sea necesaria y tampoco por la reposición de aquellos materiales que, no siendo fungibles, deben ser cambiados periódicamente.

El adjudicatario comunicará al Servicio de Digestivo las fechas de las operaciones de mantenimiento preventivo con suficiente antelación acordándose el horario en función de la actividad del servicio donde se ubica el equipo.

El licitador deberá incluir en su oferta un compromiso en el que se indique que, al menos durante los 10 años siguientes a la adjudicación, todos los equipos y componentes ofertados dispondrán de soporte técnico.

Si el equipo dispone de algún software para su funcionamiento, se deberá garantizar que el hardware suministrado soportará posibles actualizaciones durante los 10 años mencionados, siendo a cargo del adjudicatario dichas actualizaciones si fuesen necesarias para mantener las prestaciones originales del equipo.

Las empresas adjudicatarias, se hará cargo, sin coste alguno para el hospital, de la retirada y gestión de los residuos a la finalización de la vida útil, una vez dados de baja por el Hospital, de los equipos ofertados conforme a los estipulados en el Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero, sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos, o la legislación más actual que pudiera aprobarse.

#### 4. GESTIÓN AMBIENTAL, DE CALIDAD, PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

**4.1.** El licitador, deberá aportar, en caso de disponer de ello, certificado del Sistema de Gestión Ambiental conforme a la norma UNE-EN ISO 14001 o equivalente y de Sistemas de Gestión Calidad (Norma ISO 9001 o ISO 13485) o equivalente. Presentando, en su caso:

- Certificación en gestión de calidad en base a una norma internacional (ISO 9001, ISO 13485, etc.).
- Certificación del Sistema de Gestión Ambiental en base a la Norma ISO 14001 o similar.

**4.2.** El proveedor, como suministrador de los equipos y de sus respectivos consumibles, se compromete a retirar y gestionar, mediante gestores autorizados, todos los residuos de los consumibles generados por sus equipos, de acuerdo con la normativa ambiental vigente,

debiendo presentar al hospital, cuando ésta lo solicite, los documentos acreditativos de la gestión realizada de dichos residuos.

El adjudicatario deberá certificar por escrito al hospital su compromiso para gestionar los residuos generados por sus equipos y sus consumibles, de acuerdo con lo expresado en el párrafo anterior.

- 4.3. El adjudicatario se compromete a cumplir con todos los requisitos legales vigentes en materia ambiental y de residuos.
- 4.4. El licitador deberá cumplir todas las disposiciones legales y administrativas de aplicación en materia de Seguridad, Higiene y Salud en el Trabajo que estén en vigor durante la ejecución de los trabajos, siendo el responsable exclusivo de su aplicación y de las consecuencias derivadas de su incumplimiento, tanto en lo concerniente al mismo como a sus posibles subcontratistas.

#### 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A continuación, se describen las especificaciones técnicas mínimas que debe cumplir el equipamiento para endoscopia digestiva.

Todos los endoscopios deben permitir captura de imagen y video con el sistema de gestión de informes departamental (Endobase) a través de la botonera del endoscopio, así como la selección de sistemas ópticos y electrónicos

Se incluirán todos aquellos elementos y accesorios que, aun no estando definidos, sean necesarios para un correcto funcionamiento de los equipos.

**Todos los equipos deben ser de la última generación y disponer de la última tecnología.**

##### LOTE 1: Equipamiento para 3 salas endoscopia de rutina

Nº LOTE	DENOMINACIÓN LOTE	Nº Orden	DESCRIPCIÓN EQUIPAMIENTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	BASE IMPONIBLE	CUOTA IVA (21%)	IMPORTE TOTAL
1	Equipamiento para 3 salas endoscopia de rutina	1	Torre procesador con fuente de luz con Unidad de CO2 y Bomba de agua	3	27.000	81.000,00	17.010,00	98.010,00
		2	Videogastros copios Full HD con zoom óptico regulable	3	21.600	64.800,00	13.608,00	78.408,00
		3	Videogastros copios terapéuticos Full HD	2	22.500	45.000,00	9.450,00	54.450,00
		4	Videogastros copio Full HD doble foco o magnificación	7	25.200	176.400,00	37.044,00	213.444,00
		5	Videocolonos copio pediátrico full HD con doble foco o magnificación	11	25.200	277.200,00	58.212,00	335.412,00
		6	Videocolonos copio Full HD con zoom óptico regulable	3	27.000	81.000,00	17.010,00	98.010,00
<b>TOTAL LOTE 1</b>						<b>725.400,00</b>	<b>152.334,00</b>	<b>877.734,00</b>

##### 1. Procesador y fuente de luz Full HD con Unidad de CO2 y Bomba de agua (3 unidades)

- 1.1. Procesador con capacidad para proporcionar imágenes de alta definición.
- 1.2. Disponer de sistemas ópticos y que permitan el realce del patrón vascular y de sistemas electrónicos para el realce de la mucosa.
- 1.3. Memoria USB compatible para la captura de imágenes (foto).

- 1.4. Sistema de iluminación Led.
- 1.5. Conexión rápida de endoscopios en un paso.
- 1.6. Función de pre-congelado de alta calidad.
- 1.7. Salidas de video analógico VBS compuesto e Y/C. Salidas de video digital HD-SDI y video compuesto y entrada HD-SDI.
- 1.8. Filtros y/o longitudes de luz variable de mejora y ayuda en el diagnóstico de lesiones.
- 1.9. Compatible con el sistema de gestión de informes departamental de la unidad que permita capturar imagen y video.

### **Insufladores de CO2**

- 1.10. Posibilidad de conexión tanto a una Botella de Gas de CO2 grado médico como a la toma general del Hospital.
- 1.11. Tamaño compacto.
- 1.12. Posibilidad de Temporizador para poder desconectar automáticamente el insuflador.

### **Bombas de agua**

- 1.13. Fácil manejo con dos opciones; mediante un pedal dedicado o a través del bloque de mandos del endoscopio. El pedal no podrá ser neumático, sino exclusivamente con mecanismo mecánico, para asegurar adecuado funcionamiento en cualquier circunstancia.
- 1.14. Pequeña y compacta. Con selector de regulador de flujo.
- 1.15. Con sistema que evite el anti-reflujo.

## **2. Videogastros copios Full HD con Zoom óptico regulable (3 unidades)**

El zoom óptico regulable es aquel que permite al especialista, de manera manual a través de un mando, regular el zoom de modo progresivo o continuo.

- 2.1. Obtención de imágenes Full HD.
- 2.2. Diámetro máximo 9,9 mm.
- 2.3. Canal de trabajo con diámetro mínimo de 2,8 mm.
- 2.4. Campo de visión de al menos 140°.
- 2.5. Capacidad de angulación arriba/abajo de al menos 210 /90, derecha/izquierda 100°/100°.
- 2.6. Sistemas ópticos y electrónicos que permitan el realce de patrones vasculares y otras estructuras de la mucosa.
- 2.7. Canal auxiliar de agua.
- 2.8. Conector estanco de un solo paso.

## **3. Videogastros copios terapéuticos Full HD (2 unidades)**

- 3.1. Obtención de imágenes Full HD.
- 3.2. Diámetro máximo del extremo distal 10,9 mm.
- 3.3. Canal de trabajo con diámetro mínimo de 3,7 mm.
- 3.4. Campo de visión de al menos 140.



- 3.5. Profundidad de campo 2-100.
- 3.6. Capacidad de angulación arriba/abajo de al menos 210 /90, derecha/izquierda 100º/100º.
- 3.7. Sistemas ópticos y electrónicos que permitan el realce de patrones vasculares y otras estructuras de la mucosa.
- 3.8. Canal auxiliar de agua.

#### **4. Videogastroscopio Full HD con doble foco o magnificación (7 unidades)**

- 4.1. Canal de trabajo mínimo 2.8 mm.
- 4.2. Capacidad de disponer de sistemas ópticos y electrónicos que permitan el realce de patrones vasculares.
- 4.3. Diámetro máximo 9,9 mm.
- 4.4. Angulación arriba/abajo mínima 210º/90º, derecha/izquierda 100º/100º.
- 4.5. Conector estanco de un sólo paso.
- 4.6. Canal auxiliar de agua.

#### **5. Videocolonoscopio pediátrico full HD con doble foco o magnificación (11 unidades)**

- 5.1. Longitud de trabajo al menos 1650 mm.
- 5.2. Diámetro máximo 12,0 mm.
- 5.3. Canal de trabajo mínimo 3,2 mm.
- 5.4. Angulación arriba/abajo 180º, derecha/izquierda 160º.
- 5.5. Sistemas ópticos y electrónicos que permitan el realce de patrones vasculares y otras estructuras de la mucosa.
- 5.6. Capacidad de variar la rigidez del endoscopio por el usuario en al menos 3 rigideces.
- 5.7. Doble foco óptico o magnificación ÓPTICA real.
- 5.8. Conector estanco de un solo paso.

#### **6. Videocolonoscopio Full HD con zoom óptico regulable (3 unidades)**

El zoom óptico regulable es aquel que permite al especialista, de manera manual a través de un mando, regular el zoom de modo progresivo o continuo.

- 6.1. Longitud de trabajo al menos 1650 mm.
- 6.2. Diámetro máximo 13,2 mm.
- 6.3. Canal de trabajo con diámetro mínimo de 3,7 mm.
- 6.4. Sistemas ópticos y electrónicos que permitan el realce de patrones vasculares y otras estructuras de la mucosa.
- 6.5. Capacidad de variar la rigidez del endoscopio por el usuario en al menos 3 rigideces.
- 6.6. Debe tener Zoom óptico regulable
- 6.7. Conector estanco de un solo paso.

**LOTE 2: Equipamiento para 1 sala avanzada endoscopia**

Nº LOTE	DENOMINACIÓN LOTE	Nº Orden	DESCRIPCIÓN EQUIPAMIENTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	BASE IMPONIBLE	CUOTA IVA (21%)	IMPORTE TOTAL
2	Equipamiento para 1 sala avanzada endoscopia	7	Torre procesador con fuente de luz con Unidad de CO2 y Bomba de agua	1	27.000	27.000,00	5.670,00	32.670,00
		8	Procesador de ultrasonografía endoscópica	1	85.500	85.500,00	17.955,00	103.455,00
		9	Ecoendoscopio lineal	4	53.100	212.400,00	44.604,00	257.004,00
		10	VideogastroscoPIO Full HD doble foco o magnificación	1	26.100	26.100,00	5.481,00	31.581,00
		11	Videogastroskopios terapéuticos Full HD	1	22.500	22.500,00	4.725,00	27.225,00
		12	Videogastroskopios terapéuticos Full HD doble canal	1	22.500	22.500,00	4.725,00	27.225,00
		13	VideocolonoscoPIO Full HD Doble foco o magnificación	1	25.200	25.200,00	5.292,00	30.492,00
		14	VideocolonoscoPIO pediátrico full HD con doble foco o magnificación	2	25.200	50.400,00	10.584,00	60.984,00
		15	VideoduodenoscoPIO	4	27.000	108.000,00	22.680,00	130.680,00
<b>TOTAL LOTE 2</b>						<b>579.600,00</b>	<b>121.716,00</b>	<b>701.316,00</b>

**1. Procesador y fuente de luz Full HD CON Unidad de CO2 y Bomba de agua (1 unidad)**

- 1.1. Procesador con capacidad para proporcionar imágenes de alta definición.
- 1.2. Disponer de sistemas ópticos y que permitan el realce del patrón vascular y de sistemas electrónicos para el realce de la mucosa.
- 1.3. Memoria USB compatible para la captura de imágenes (foto).
- 1.4. Sistema de iluminación Led.
- 1.5. Conexión rápida de endoscopios en un paso.
- 1.6. Función de pre-congelado de alta calidad.
- 1.7. Salidas de video analógico VBS compuesto e Y/C. Salidas de video digital HD-SDI y video compuesto y entrada HD-SDI.
- 1.8. Filtros y/o longitudes de luz variable de mejora y ayuda en el diagnóstico de lesiones.
- 1.9. Compatible con el sistema de gestión de informes departamental de la unidad que permita capturar imagen y video.

**Insufladores de CO2**

- 1.10. Posibilidad de conexión tanto a una Botella de Gas de CO2 grado médico como a la toma general del Hospital.
- 1.11. Tamaño compacto.
- 1.12. Posibilidad de Temporizador para poder desconectar automáticamente el insuflador.

**Bombas de agua**

- 1.13. Fácil manejo con dos opciones; mediante un pedal dedicado o a través del bloque de mandos del endoscopio. El pedal no podrá ser neumático, sino exclusivamente con mecanismo mecánico, para asegurar adecuado funcionamiento en cualquier circunstancia.
- 1.14. Pequeña y compacta. Con selector de regulador de flujo.

1.15. Con sistema que evite el anti-reflujo.

**2. Procesador de ultrasonografía endoscópica (1 unidad)**

- 2.1. Procesador de ecografía electrónico
- 2.2. Teclado con panel táctil
- 2.3. Color Doppler, power Doppler
- 2.4. Armónicos tisulares, contraste armónico y elastografía

**3. Ecoendoscopio lineal (4 unidades)**

- 3.1. Profundidad de campo de al menos entre 4-100 mm.
- 3.2. Canal de trabajo de diámetro mínimo 3,7 mm.
- 3.3. Longitud de trabajo > 125 cm.
- 3.4. Doppler color, Power Doppler, Flow.
- 3.5. Armónico de tejidos.
- 3.6. Frecuencias entre 5 y 12 Mhz.

**4. Videogastroscopio Full HD doble foco o magnificación (1 unidad)**

- 4.1. Canal de trabajo mínimo 2.8 mm.
- 4.2. Capacidad de disponer de sistemas ópticos y electrónicos que permitan el realce de patrones vasculares.
- 4.3. Diámetro máximo 9,9 mm.
- 4.4. Angulación arriba/abajo mínima 210º/90º, derecha/izquierda 100º/100º.
- 4.5. Conector estanco de un sólo paso.
- 4.6. Canal auxiliar de agua.

**5. Videogastroscoios terapéuticos Full HD (1 unidad)**

- 5.1. Obtención de imágenes Full HD.
- 5.2. Diámetro máximo del extremo distal 10,9 mm.
- 5.3. Canal de trabajo con diámetro mínimo de 3,7 mm.
- 5.4. Campo de visión de al menos 140.
- 5.5. Profundidad de campo 2-100.
- 5.6. Capacidad de angulación arriba/abajo de al menos 210 /90, derecha/izquierda 100º/100º.
- 5.7. Sistemas ópticos y electrónicos que permitan el realce de patrones vasculares y otras estructuras de la mucosa.

**6. Videogastroscoios terapéuticos Full HD doble canal (1 unidad)**

- 6.1. Obtención de imágenes Full HD
- 6.2. Diámetro máximo del extremo distal 12,8 mm.
- 6.3. Canal de trabajo con diámetro mínimo de 2,8 y 3,7 mm.
- 6.4. Campo de visión de al menos 140
- 6.5. Profundidad de campo de 3-100 o mejor
- 6.6. Capacidad de angulación arriba/abajo de al menos 210 /90, derecha/izquierda 100º/100º

- 6.7. Sistemas ópticos y electrónicos que permitan el realce de patrones vasculares y otras estructuras de la mucosa
- 6.8. Canal auxiliar de agua

**7. Videocolonoscopio Full HD Doble foco o magnificación (1 unidad)**

- 7.1. Longitud de trabajo al menos 1650 mm.
- 7.2. Diámetro máximo 13,2 mm.
- 7.3. Canal de trabajo con diámetro mínimo de 3,7 mm.
- 7.4. Sistemas ópticos y electrónicos que permitan el realce de patrones vasculares y otras estructuras de la mucosa.
- 7.5. Capacidad de variar la rigidez del endoscopio por el usuario en al menos 3 rigideces.
- 7.6. Conector estanco de un solo paso.

**8. Videocolonoscopio pediátrico full HD con doble foco o magnificación (2 unidades)**

- 8.1. Longitud de trabajo al menos 1650 mm.
- 8.2. Diámetro máximo 12,0 mm.
- 8.3. Canal de trabajo mínimo 3,2 mm.
- 8.4. Angulación arriba/abajo 180º, derecha/izquierda 160º.
- 8.5. Sistemas ópticos y electrónicos que permitan el realce de patrones vasculares y otras estructuras de la mucosa.
- 8.6. Capacidad de variar la rigidez del endoscopio por el usuario en al menos 3 rigideces.
- 8.7. Conector estanco de un solo paso.

**9. Videoduodenoscopio (4 unidades)**

- 9.1. Canal de trabajo mínimo 4,2 mm
- 9.2. Diámetro máximo 13,5
- 9.3. Campo de visión de 100º
- 9.4. Capuchón distal desechable (incluir mínimo de 20 capuchones por unidad)

**LOTE 3: Equipamiento para 1 sala de disección submucosa endoscópica (DSE)**

Nº LOTE	DENOMINACIÓN LOTE	Nº Orden	DESCRIPCIÓN EQUIPAMIENTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	BASE IMPONIBLE	CUOTA IVA (21%)	IMPORTE TOTAL
3	Equipamiento para 1 sala de disección submucosa endoscópica (DSE)	16	Torre procesador con fuente de luz con Unidad de CO2 y Bomba de agua	1	27.000	27.000,00	5.670,00	32.670,00
		17	VideogastroscoPIO Full HD doble foco o magnificación	3	26.100	78.300,00	16.443,00	94.743,00
		18	VideogastroscoPIos terapéuticos Full HD doble canal	1	22.500	22.500,00	4.725,00	27.225,00
		19	Videocolonoscopio pediátrico full HD con doble foco o magnificación	4	25.200	100.800,00	21.168,00	121.968,00
		20	Videocolonoscopio Full HD con zoom óptico regulable	1	27.000	27.000,00	5.670,00	32.670,00
<b>TOTAL LOTE 3</b>						<b>255.600,00</b>	<b>53.676,00</b>	<b>309.276,00</b>

### **1. Procesador y fuente de luz Full HD CON Unidad de CO2 y Bomba de agua (1 unidad)**

- 1.1. Procesador con capacidad para proporcionar imágenes de alta definición.
- 1.2. Disponer de sistemas ópticos y que permitan el realce del patrón vascular y de sistemas electrónicos para el realce de la mucosa.
- 1.3. Memoria USB compatible para la captura de imágenes (foto).
- 1.4. Sistema de iluminación Led.
- 1.5. Conexión rápida de endoscopios en un paso.
- 1.6. Función de pre-congelado de alta calidad.
- 1.7. Salidas de video analógico VBS compuesto e Y/C. Salidas de video digital HD-SDI y video compuesto y entrada HD-SDI.
- 1.8. Filtros y/o longitudes de luz variable de mejora y ayuda en el diagnóstico de lesiones.
- 1.9. Compatible con el sistema de gestión de informes departamental de la unidad que permita capturar imagen y video.

#### **Insufladores de CO2**

- 1.10. Posibilidad de conexión tanto a una Botella de Gas de CO2 grado médico como a la toma general del Hospital.
- 1.11. Tamaño compacto.
- 1.12. Posibilidad de Temporizador para poder desconectar automáticamente el insuflador.

#### **Bombas de agua**

- 1.13. Fácil manejo con dos opciones; mediante un pedal dedicado o a través del bloque de mandos del endoscopio. El pedal no podrá ser neumático, sino exclusivamente con mecanismo mecánico, para asegurar adecuado funcionamiento en cualquier circunstancia.
- 1.14. Pequeña y compacta. Con selector de regulador de flujo.
- 1.15. Con sistema que evite el anti-reflujo.

### **2. Videogastroscopio Full HD doble foco o magnificación (3 unidades)**

- 2.1. Canal de trabajo mínimo 2.8 mm.
- 2.2. Capacidad de disponer de sistemas ópticos y electrónicos que permitan el realce de patrones vasculares.
- 2.3. Diámetro máximo 9,9 mm.
- 2.4. Angulación arriba/abajo mínima 210º/90º, derecha/izquierda 100º/100º.
- 2.5. Conector estanco de un sólo paso.
- 2.6. Canal auxiliar de agua.

### **3. Videogastroscoios terapéuticos Full HD doble canal (1 unidad)**

- 3.1. Obtención de imágenes Full HD
- 3.2. Diámetro máximo del extremo distal 10,8 mm.
- 3.3. Canal de trabajo con diámetro mínimo de 2,8 y 3,7 mm.

- 3.4. Campo de visión de al menos 140
- 3.5. Profundidad de campo de 3-100 o mejor
- 3.6. Capacidad de angulación arriba/abajo de al menos 210 /90, derecha/izquierda 100º/100º
- 3.7. Sistemas ópticos y electrónicos que permitan el realce de patrones vasculares y otras estructuras de la mucosa
- 3.8. Canal auxiliar de agua

#### **4. Videocolonoscopio pediátrico full HD con doble foco o magnificación (4 unidades)**

- 4.1. Longitud de trabajo al menos 1650 mm.
- 4.2. Diámetro máximo 12,0 mm.
- 4.3. Canal de trabajo mínimo 3,2 mm.
- 4.4. Angulación arriba/abajo 180º, derecha/izquierda 160º.
- 4.5. Sistemas ópticos y electrónicos que permitan el realce de patrones vasculares y otras estructuras de la mucosa.
- 4.6. capacidad de variar la rigidez del endoscopio por el usuario en al menos 3 rigideces.
- 4.7. Conector estanco de un solo paso.

#### **5. Videocolonoscopio Full HD con zoom óptico regulable (1 unidad)**

- 5.1. Longitud de trabajo al menos 1650 mm.
- 5.2. Diámetro máximo 13,2 mm.
- 5.3. Canal de trabajo con diámetro mínimo de 3,7 mm.
- 5.4. Sistemas ópticos y electrónicos que permitan el realce de patrones vasculares y otras estructuras de la mucosa.
- 5.5. Capacidad de variar la rigidez del endoscopio por el usuario en al menos 3 rigideces.
- 5.6. Conector estanco de un solo paso.

Todos los endoscopios deben permitir captura de imagen y video con el sistema de gestión de informes departamental (Endobase) a través de la botonera del endoscopio.

Se incluirán todos aquellos elementos y accesorios que, aun no estando definidos, sean necesarios para un correcto funcionamiento de los equipos.

El coste de las posibles integraciones con aplicaciones del centro, en su caso, será asumido por el adjudicatario de cada lote

## **5. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR**

1. Relación y descripción de los productos a suministrar mediante catálogos, ficha técnica de los mismos u otra información que el licitador considere necesaria, con la que se pueda verificar cada una de las especificaciones técnicas exigidas del equipo ofertado.
2. Certificado del mercado CE, conforme a lo establecido en la legislación vigente reguladora de los productos sanitarios.

3. Compromiso que indique que al menos durante los 10 años siguientes a su adjudicación los equipos y componentes ofertados van a tener soporte técnico que asegure la reparación durante este periodo.  
Si el equipo dispone de algún software para su funcionamiento, deberá aportarse también el compromiso que garantice que el hardware suministrado soportará posibles actualizaciones durante los 10 años mencionados, siendo a cargo del adjudicatario dichas actualizaciones si fuesen necesarias para mantener las prestaciones originales del equipo.
4. Deberá incluirse una relación de todos los accesorios, repuestos y fungibles (cables, soportes, sensores, pinzas, electrodos etc.) que requiera el equipo para su funcionamiento, así como la frecuencia de reposición (para los repuestos cuyo cambio debe realizarse de forma periódica) y el número de usos en el caso de los fungibles (si éstos son reutilizables). Se deberá especificar si es material reutilizable o de un solo uso (desechable), el precio unitario de cada uno de ellos y si la distribución es exclusiva o no. El precio deberá mantenerse al menos durante del plazo de garantía del equipo. En el caso de que el Hospital ya esté adquiriendo esos fungibles, el precio corresponderá al actual de compra.
5. Documentación que justifique lo descrito en el apartado 6 del PPT “Gestión ambiental, de calidad, prevención de riesgos laborales y responsabilidad social corporativa” (ISO Calidad, ISO Medioambiente y compromiso escrito de gestión de residuos).

## 6. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

El presupuesto de licitación es de **1.888.326,00**, (Base Imponible: **1.560.600,00**, Cuota de IVA (21%): **327.726,00**) para un periodo de ejecución máximo de 3 meses.

Nº LOTE	BASE IMPONIBLE	CUOTA IVA (21%)	IMPORTE TOTAL
1	725.400,00	152.334,00	877.734,00
2	579.600,00	121.716,00	701.316,00
3	255.600,00	53.676,00	309.276,00
<b>Total</b>	<b>1.560.600,00</b>	<b>327.726,00</b>	<b>1.888.326,00</b>

EL DIRECTOR GERENTE

Firmado digitalmente por: GARCIA PONDAL JULIO JESUS  
Fecha: 2024.04.15 13:27